Ejecútese, comuníquese y publíquese en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día nueve del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de ordenanza del Ayuntamiento de Santo Domingo que confiere el nombre de "Parque Ramfis" a la antigua Plaza Colombina de la ciudad Capital.— G. O. No. 4756, del 12 de Enero de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

NUMERO 812.

CONSIDERANDO: que en fecha diez y ocho del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro el Honorable Ayuntamiento de la Común de Santo Domingo, dictó una Ordenanza cuyo artículo 1º designa con el nombre de PARQUE RAMFIS a la antigua Plaza Colombina de la ciudad de Santo Domingo.

CONSIDERANDO: que esa Ordenanza confiere al Parque mencionado el nombre familiar y afectivo del Coronel Rafael Leonidas Trujillo Martínez para testimoniar el cariño y la ternura que la Capital de la República profesa al tierno vástago del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Honorable Presidente de la República, cuya ingente obra de gobierno le hace acreedor a la gratitud de sus conciudadanos.

CONSIDERANDO: que el ilustre varón a cuyo patriotismo, talento y carácter ha entregado la República la suprema dirección de sus destinos sentirá gratamente conmovido su corazón de padre con el homenaje que así se rinde al hijo que habrá de continuar la estirpe esclarecida;

VISTA: la Ordenanza del Honorable Ayuntamiento de la Común de Santo Domingo, de fecha diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro;

VISTAS: las leyes No. 40 de fecha diez de diciembre de mil novecientos treinta y la No. 522 de fecha seis de junio de mil

novecientos treinta y tres que la modifica, y con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de miembros de cada una de las Cámaras,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:— Se aprueba la Ordenanza de fecha 18 de septiembre de 1934, del Honorable Ayuntamiento de la Común de Santo Domingo que, en honor del Coronel Rafael Leonidas Trujillo Martínez, hijo del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, confiere el nombre de PARQUE RAMFIS a la antigua Plaza Colombina de la Capital de la República.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los ocho días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cinco, años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
Dr. José E. Aybar.
J. M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los nueve días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cinco, años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Porfirio Herrera.
J. Mota hijo.

Ejecútese, comuníquese y publíquese en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día once del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.